

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura Nº 0001-00006721 de la firma 224 Alvear de Padilla y Buzón por una lona impresa con baner para el Área Tecnología Educativa;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos están contemplados en el Convenio de Fortalecimiento Institucional entre la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad Nacional de Córdoba en el presente año;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de la lona impresa con baner al Sr. Sergio Díaz por la suma de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) según factura N° 0001-00006721.

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de recursos propios del Área Tecnología Educativa del mencionado Convenio.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.

CORDOBA, **02** DIC 2011

RESOLUCION Nº 2160

s.d.

SECRETARIO DE AUMINISTRACION SECRETARIO DE AUMINISTRACION MCHLIAD DE FLOSOFILA Y BUNANIRADES ED Dra. GLORIA E. EDELSTEIN DECANA

Facultad de Filosofia y Humanidades